

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

4958 *Resolución de 21 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 124, de 25 de mayo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.

A la presente convocatoria le será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 124, de 25 de mayo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, así como las bases comunes establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio).

Esta convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan de Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 174 de 22 de julio).

Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará, en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso General <http://www.administracion.gob.es>, así como en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación www.ciencia.gob.es y en la de los Organismos Públicos de Investigación y resto de organismos: www.csic.es www.isciii.es y www.cis.es

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 53 plazas de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, Código 6151, por el sistema general de acceso libre. Del total de esas plazas se reservarán 3 plazas para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.

1.1 La distribución por perfiles científicos de las 50 plazas convocadas por acceso general es la siguiente:

Tribunal n.º	Perfil científico	Destino	Organismo	Núm. plazas
1	MATERIALES Y DISPOSITIVOS SOSTENIBLES PARA ALMACENAMIENTO DE ENERGIA.	CSIC. INSTITUTO DE CARBOQUIMICA.	CSIC	1
1	CARACTERIZACION AVANZADA DE MATERIALES CATALITICOS.	CSIC. INSTITUTO DE CATALISIS Y PETROLEOQUIMICA.	CSIC	1
1	DESARROLLO ACELERADO DE MATERIALES CON TECNICAS ATOMISTICAS Y DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	CSIC. INSTITUTO DE NANOCIENCIA Y MATERIALES DE ARAGON.	CSIC	1
2	GAS Y POLVO EN AGNS DE BAJA LUMINOSIDAD.	CSIC. INSTITUTO DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA.	CSIC	1
2	EVOLUCION COSMICA DE GALAXIAS: CUASARES Y GALAXIAS CON FORMACION ESTELAR EXTREMA.	CSIC. INSTITUTO DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA.	CSIC	1
2	GRAVEDAD CUANTICA Y COSMOLOGIA CUANTICA DE LAZOS.	CSIC. INSTITUTO DE ESTRUCTURA DE LA MATERIA.	CSIC	1
3	COMPUTACION CUANTICA CON CIRCUITOS SEMICONDUCTORES.	CSIC. INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID / INSTITUTO DE MICROELECTRONICA DE BARCELONA / INSTITUTO DE NANOCIENCIA Y MATERIALES DE ARAGON.	CSIC	1
4	IMAGEN MEDICA.	CSIC: INSTITUTO DE FISICA CORPUSCULAR.	CSIC	1
5	CIENCIA Y TECNOLOGIAS FISICAS Y MATEMATICAS.	CSIC.	CSIC	1
6	TOXICOLOGIA PREDICTIVA EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES.	CSIC. INSTITUTO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y ESTUDIOS DEL AGUA.	CSIC	1
6	MEDIDA DE COMPOSICION DE LA ATMOSFERA DE LA TIERRA DESDE SATELITES.	CSIC. INSTITUTO DE QUIMICA FISICA ROCASOLANO.	CSIC	1
7	ELECTROSINTESIS QUIMICA PARA TECNOLOGIAS ENERGETICAS EMERGENTES.	CSIC. INSTITUTO DE SINTESIS QUIMICA Y CATALISIS HOMOGENEA.	CSIC	1
8	EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE AREAS PROTEGIDAS MEDIANTE TECNOLOGIAS DE INFORMACION GEOGRAFICA.	CSIC. INSTITUTO DE ECONOMIA, GEOGRAFIA Y DEMOGRAFIA.	CSIC	1
8	INNOVACION SOCIAL Y TERCER SECTOR.	CSIC. INSTITUTO DE GESTION DE LA INNOVACION Y DEL CONOCIMIENTO.	CSIC	1
9	ANALISIS ECONOMICO.	CSIC. INSTITUTO DE ANALISIS ECONOMICO.	CSIC	1
9	CIENCIAS SOCIALES DEL COMPORTAMIENTO.	CSIC. INSTITUTO DE POLITICAS Y BIENES PUBLICOS.	CSIC	1
9	CIENCIA DE DATOS Y EVALUACION DE LA CIENCIA Y DE LA INNOVACION Y SUS POLITICAS.	CSIC. INSTITUTO DE POLITICAS Y BIENES PUBLICOS.	CSIC	1

Tribunal n.º	Perfil científico	Destino	Organismo	Núm. plazas
9	POLITICAS SOCIALES Y DE BIENESTAR COMPARADAS.	CSIC. INSTITUTO DE POLITICAS Y BIENES PUBLICOS.	CSIC	1
10	ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO POLAR.	CSIC. INSTITUTO DE CIENCIAS DEL PATRIMONIO.	CSIC	1
10	SABERES Y DESARROLLOS INSTITUCIONALES EN IBEROAMERICA, SIGLOS XVIII-XIX.	CSIC. INSTITUTO DE HISTORIA.	CSIC	1
11	ESTRUCTURA Y PROPIEDADES TECNOFUNCIONALES DE LOS ALIMENTOS.	CSIC. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS.	CSIC	1
11	IMPLICACIONES EN LA SALUD DE COMPUESTOS BIOACTIVOS DE ORIGEN VEGETAL.	CSIC. INSTITUTO DE LA GRASA.	CSIC	1
12	MECANISMOS CELULARES DE LA DIVISION Y DINAMICA NUCLEAR EN EUCARIOTAS UNICELULARES.	CSIC. CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGIA DEL DESARROLLO.	CSIC	1
12	BIOLOGÍA DE SISTEMAS Y BIOLOGIA SINTETICA.	CSIC. CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA.	CSIC	2
12	SEÑALIZACION Y BIOMECANICA CELULAR EN INFLAMACION, FIBROSIS Y CANCER.	CSIC. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS ALBERTO SOLS.	CSIC	1
13	REPARACION DE ROTURAS CROMOSOMICAS EN CELULAS HUMANAS.	CSIC. CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGIA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA.	CSIC	1
13	FACTORES INTRINSECOS Y EXTRINSECOS EN EL DESARROLLO DE LA CORTEZA CEREBRAL: PAPEL EN ENFERMEDADES PSIQUIATRICAS.	CSIC. CENTRO DE BIOLOGIA MOLECULAR SEVERO OCHOA.	CSIC	1
13	NUEVOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS TERAPEUTICAS EN EL ANEURISMA DE AORTA ABDOMINAL.	CSIC INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS DE BARCELONA.	CSIC	1
14	BIOLOGIA CELULAR DE LA PARED CELULAR DE PLANTAS Y RESILIENCIA VEGETAL.	CSIC. CENTRO DE BIOTECNOLOGIA Y GENOMICA DE PLANTAS.	CSIC	1
14	EPIGENETICA Y CROMATINA: ARQUITECTURA Y FUNCION EN PLANTAS.	CSIC. CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS MARGARITA SALAS.	CSIC	1
15	DESARROLLO DE UNA GESTION FORESTAL ENFOCADA A LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SALUD DEL SUELO EN EL CONTEXTO DE CAMBIO CLIMATICO.	CSIC. CENTRO DE INVESTIGACION FORESTAL (CIFOR).	CSIC	1
15	APLICACIONES ISOTOPICAS A LA ECOFISIOLOGIA DE SISTEMAS AGRICOLAS Y FORESTALES.	CSIC. ESTACION EXPERIMENTAL AULA DEI.	CSIC	1
15	PREVENCION Y MITIGACION DEL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES.	CSIC. MISION BIOLOGICA DE GALICIA.	CSIC	1
16	PRODUCCION PRIMARIA AGROALIMENTARIA SOSTENIBLE.	CSIC.	CSIC	1
17	INTERACCION PLANTA-MICROBIOTA.	CSIC. CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA.	CSIC	1
17	ENTOMOLOGIA APLICADA.	CSIC. INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA VID Y DEL VINO.	CSIC	1
18	MODELIZACION DE LOS IMPACTOS DE LA ESCASEZ HIDRICA EN EL CICLO DEL CARBONO Y LA CALIDAD DEL AGUA EN LAGOS Y EMBALSES.	CSIC. CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE BLANES.	CSIC	1
18	MODELIZACION NUMERICA DE LA CIRCULACION OCEANICA.	CSIC. INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	CSIC	1

Tribunal n.º	Perfil científico	Destino	Organismo	Núm. plazas
18	ANÁLISIS DE SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS MARINOS Y SU IMPLICACIÓN EN LA GESTIÓN PESQUERA.	CSIC. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS.	CSIC	1
19	CIENCIAS MARINAS Y CAMBIO GLOBAL.	CSIC.	CSIC	1
20	PALEOBIOLOGÍA Y EVOLUCIÓN DE VERTEBRADOS TERRESTRES.	CSIC. INSTITUTO DE BIOLOGÍA EVOLUTIVA.	CSIC	1
20	ECOLOGÍA EVOLUTIVA DEL COMPORTAMIENTO Y DE CONSERVACIÓN DE VERTEBRADOS EN UN CONTEXTO DE CAMBIO GLOBAL.	CSIC. INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGÍA.	CSIC	1
20	PALEONEUROBIOLOGÍA.	CSIC. MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES.	CSIC	1
20	EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE INVERTEBRADOS MARINOS.	MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES.	CSIC	1
21	EXPOSICIÓN AL AMBIENTE URBANO (CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y RUIDO) Y SALUD.	INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y ESTUDIOS DEL AGUA.	CSIC	1
21	GEOQUÍMICA ATMOSFÉRICA Y CAMBIO GLOBAL.	INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGÍA.	CSIC	1
22	INVESTIGACIÓN EN TERAPIAS AVANZADAS DE LAS ENFERMEDADES HUMANAS.	ISCIII.	ISCIII	1
23	INVESTIGACIÓN SOCIOLÓGICA APLICADA.	CIS.	CIS	2

1.2 Las tres plazas convocadas por el cupo de reserva para personas con discapacidad corresponden a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Quienes participen en el proceso selectivo por este cupo, podrán concurrir por cualquiera de los perfiles científicos indicados para las plazas convocadas para dicho organismo por el turno general. Las plazas convocadas por este cupo serán adjudicadas, de entre las personas aspirantes con discapacidad del citado cupo que hayan aprobado el proceso selectivo por los perfiles científicos del citado organismo, a aquella persona candidata con la mayor puntuación final.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, quienes hayan solicitado participar por este cupo y hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones a las otras personas aspirantes del sistema de acceso general por el mismo perfil científico por el que se hayan presentado, incluyéndose por su orden de puntuación en dicho sistema general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

1.3 En el supuesto de que alguna de las plazas convocadas por el turno general quedara desierta, el organismo a que corresponda la misma podrá proponer, al órgano convocante, que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas para perfil científico distinto perteneciente al mismo organismo.

1.4 En aquellos perfiles científicos que ofrezcan más destinos que plazas convocadas, las personas aspirantes que superen el proceso selectivo deberán escoger posteriormente el destino de la plaza entre los propuestos en el propio perfil científico.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

3. Requisitos de las personas aspirantes

Para la admisión a la realización del proceso selectivo las personas solicitantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de instancias de participación, los requisitos previstos en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 174 de 22 de julio), por la que se aprueban las bases comunes que han de regir los procesos de selección del personal de los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, excepto en lo que hace referencia a la nacionalidad y la titulación requerida para participar en esta convocatoria que serán los siguientes:

3.1 Nacionalidad: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para poder ser admitidos a participar en este proceso selectivo deberá poseerse, en el día de finalización el plazo de presentación de instancias de participación, alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- c) Ser nacionales de terceros países miembros de la familia de los españoles o de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos por la normativa específica en esta materia.
- d) Las personas extranjeras que se hallen regularmente en territorio español
- e) Las personas extranjeras incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Estas personas deberán encontrarse en uno o varios de los supuestos contemplados en este apartado en el momento del nombramiento como personal funcionario.

Las personas aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado c), así como los extranjeros incluidos en los apartados d) y e) deberán acompañar a su instancia de participación, documento que acrediten las condiciones que se alegan.

3.2 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de doctor, en el día de finalización del plazo de presentación de instancias de participación. Se entenderá que una persona aspirante está en condiciones de obtener el título de doctor cuando hubiera resultado aprobado para dicho grado tras la lectura de la correspondiente tesis doctoral. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar, en el plazo de presentación de instancias, que están en posesión del certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación, expedida por el órgano competente.

4. instancias de participación

4.1 Las instancias de participación deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de las personas candidatas en los procesos selectivos que se establezcan.

4.2 Las instancias de participación se presentarán únicamente por vía electrónica, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. La presentación de la instancia de participación por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica CI@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial 790.
- Anexar documentos a la instancia de participación.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la instancia de participación.

La documentación adicional que, según lo previsto en los apartados 4.5 y 4.6, se debe remitir junto con la instancia de participación, lo podrán hacer anexándola, en documento pdf, a la instancia de participación telemática.

En caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección que aparece en la aplicación <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias> Apartado «Contacto»: cau.060@correo.gob.es.

Las instancias de participación suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06 0182-2370-49-0200203962 (código IBAN, ES06; código BIC: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda. Derechos de examen». Este sistema de pago solo será válido para las instancias de participación que sean cursadas en el extranjero.

Las instancias de participación se dirigirán, como órgano convocante, a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación.

4.3 El plazo para su presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

4.4 Solo podrá presentarse una instancia de participación por persona aspirante, en la cual deberá incluirse un único perfil científico por el que se presenta y se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo III. La presentación de dos o más instancias de participación, la inclusión en una instancia de participación de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto supondrá la exclusión de la persona aspirante sin que estos errores puedan ser subsanados posteriormente.

4.5 Todas las instancias de participación deberán venir acompañadas de la documentación que a continuación se indica y la forma de aportar la documentación será la descrita en la base 4.2 de esta convocatoria, anexándola a la instancia de participación:

4.5.1 Currículum vitae de la persona solicitante. Este archivo deberá identificarse con la denominación siguiente: «CV_apellidos y nombre de la persona candidata».pdf.

Junto con el currículum vitae se adjuntará la declaración responsable del Anexo IV, por la que la persona solicitante manifiesta, bajo su responsabilidad, que son ciertos los méritos alegados en el currículum y que dispone de documentación que así lo acredita, que será puesta a disposición del tribunal cuando le sea requerida.

Así mismo, la persona aspirante deberá adjuntar a la instancia de participación un resumen, con un máximo de cinco páginas (UNE-A4), que contenga su visión acerca del estado actual del tema del objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevea desarrollar en relación con el perfil científico por el que se presenta.

Por otra parte, junto con la instancia de participación, deberá también acompañarse copia auténtica de la titulación del grado de doctor y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero será necesario adjuntar el correspondiente certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.

4.5.2 Acreditación documental de haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un periodo de seis

años como mínimo. Esta acreditación documental deberá justificarse de alguno de los siguientes modos: a) Mediante La presentación de documentación acreditativa de haber disfrutado de becas de investigación por el periodo indicado; b) Con la aportación de las copias de contratos suscritos con las citadas instituciones como investigador por el periodo señalado; c) Aportando certificación de la Institución o Instituciones de haber disfrutados de estancias en las mismas desarrollando labores de investigación durante el periodo citado; o d) Aportando documentación acreditativa de haber disfrutado de los tres modos indicados, siempre que en su conjunto se complete el periodo de seis años establecidos como mínimo en esta base.

4.5.3 Un resumen de un máximo de 10 páginas (UNE-A4) en el que se expresarán los objetivos científicos que la persona aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, con especial énfasis en estas últimas, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.a) del anexo I. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «OBJETIVOS_apellidos y nombre de la persona candidata».pdf.

4.5.4 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio de la persona aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «APORTACIONES_apellidos y nombre de la persona candidata».pdf. Será suficiente en el caso de publicaciones en abierto con indicar el enlace correspondiente. Las aportaciones deberán adjuntarse a la instancia de participación al proceso selectivo. Estas aportaciones científicas deben presentarse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura.

4.5.5 Un resumen de las cinco aportaciones de la base anterior de un máximo de 3 páginas (UNE-A4), subrayando la relevancia de dichas aportaciones y la contribución personal a las mismas. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «RESUMEN_apellidos y nombre de la persona candidata».pdf.

4.6 Las personas aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la instancia de participación las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

4.7 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la instancia de participación podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada. A estos efectos no se consideran errores de hecho o materiales la no presentación, junto con la instancia de participación, del currículum vitae de la persona solicitante, ni tampoco la presentación de dos o más instancias de participación, la inclusión en una instancia de participación de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto, circunstancias indicadas en la base 4.4 de esta convocatoria. Igualmente, no se considerará error de hecho o material la no aportación, junto con la instancia de participación, de la documentación indicada en los apartados de la base 4.5.

4.8 La instancia de participación se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo III de esta convocatoria.

4.9 El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 31,10 euros, y para las familias numerosas de categoría general de 15,55 euros.

El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la instancia de participación certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad de la persona interesada, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse en todo caso, y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, por el órgano gestor mediante acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas. En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificación de la declaración presentada del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administración.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge de la persona fallecida y los hijos de las personas heridas o fallecidas.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de instancias de participación. En caso contrario se procederá a la exclusión de la persona aspirante, siendo estos casos subsanables en el plazo que se concede para la rectificación de errores.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, de la instancia de participación en el proceso selectivo.

5. Tribunales

5.1 Los tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como anexo II de esta convocatoria.

5.2 Los tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderán a los tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

5.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los tribunales en función del organismo al que se encuentren adscritas las plazas convocadas, tendrán su sede en:

– Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano, 117, 28006 Madrid. Teléfonos: 915681832, 915681834 y 915681835. Correo electrónico: sspf@csic.es

– Instituto de Salud Carlos III. Avenida Monforte de Lemos, número 5, 28029 Madrid; Teléfono: 918222746; dirección de correo electrónico: personaloposiciones@isciii.es

– Centro de Estudios Sociológicos. Calle Montalbán, 8, 28014 Madrid; Teléfono: 915807606; dirección de correo electrónico: secretariageneral@cis.es

5.4 En la sesión de constitución de cada uno de los tribunales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), estos designarán, de entre los vocales, un/a secretario/a titular y suplente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 14, del Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 124, de 25 de mayo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, garantizando la paridad entre mujeres y hombres.

6. Desarrollo del proceso selectivo

Dentro de cada perfil científico, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primer apellido de la letra «U», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 9 de mayo de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

7. Norma final

Al presente proceso le será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente resolución de convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los tribunales, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Madrid 21 de febrero de 2023.–El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Carlos Marco Estellés.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos desarrollado en dos fases.
2. La primera fase del concurso del proceso selectivo se celebrará en la localidad y lugar que se explicitará en la resolución por la que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo.
3. Cronograma orientativo de las pruebas: La fecha y hora de citación por parte de los tribunales calificadores a la primera prueba del concurso se explicitará en la resolución por la que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales, conforme al artículo 16.j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
4. Cada tribunal elegirá la sede y lugar de celebración de las pruebas selectivas en función de la lista final de personas admitidas. Con la finalidad de hacer accesibles los procesos se habilita a los tribunales calificadores para la adopción de cuantas medidas, instrucciones o resoluciones sean precisas para la celebración descentralizada de las pruebas selectivas y la lectura de los ejercicios. Asimismo, se les habilita para establecer la forma, procedimientos y orden de actuación de las personas aspirantes a seguir en el uso de medios electrónicos, incluido, en su caso, el sistema de videoconferencia, para el desarrollo de las pruebas o de alguna de sus fases, garantizando la autenticidad, integridad, confidencialidad y conservación de los ejercicios en todo momento hasta su apertura y lectura pública por las personas aspirantes. Los Tribunales calificadores quedan habilitados para modificar, interpretar y aclarar las instrucciones o resoluciones que hubieran dictado en el ejercicio de esta habilitación.
5. En las dos fases de concurso, el tribunal correspondiente a cada perfil científico convocará sucesivamente a las personas que hayan sido admitidas en el mismo.
6. Las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo podrán solicitar, con carácter previo, la utilización de los medios audiovisuales que precisen para su exposición.
7. La primera fase de concurso, de carácter eliminatorio, que tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos expuestos por las personas aspirantes en su *currículum vitae*, así como en la documentación aportada, consistirá en la exposición oral y pública por la persona aspirante, en el tiempo máximo de una hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el *currículum vitae*. Seguidamente, el tribunal debatirá con la persona aspirante, sin límite de tiempo, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo formular todas las preguntas que considere convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes de la investigación.

En esta fase, los tribunales valorarán, hasta un máximo de 40 puntos, los siguientes méritos de acuerdo con el baremo que se recoge a continuación:

- a) Objetivos científicos y/o tecnológicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora, con énfasis en las líneas fundamentales de investigación futura.
La puntuación máxima de este apartado será de 8 puntos.
- b) Las contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas teniendo en cuenta la calidad y repercusión de las mismas. La calificación de este apartado deberá valorar adecuadamente sendos tipos de contribuciones en función de la orientación científica y/o tecnológica de la actividad curricular del aspirante.

Las contribuciones científicas deberán valorarse en forma de trabajos originales de investigación publicados y en la dirección y participación en proyectos de investigación I+D con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

En el caso de personas candidatas con *currículum vitae* de perfil tecnológico, se valorará especialmente en ese apartado:

- 1) Contribuciones tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de patentes licenciadas.
- 2) Creación de empresas de base tecnológica con acuerdos de transferencia de tecnología con los Organismos Públicos de Investigación y con otra entidad relacionada profesionalmente con la persona aspirante.
- 3) Participación en contratos y proyectos de I+D con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

La puntuación máxima de este apartado será de 18 puntos.

c) La redacción y publicación de libros, capítulos de libros, monografías, etc. que sean resultado de un trabajo científico y que no hayan sido considerados ni valorados en el apartado anterior. La elaboración de informes científicos y la participación en trabajos e informes de asesoramiento científico y de apoyo tecnológico. Los estudios geológicos, hidrológicos, oceanográficos, energéticos, medioambientales, biosanitarios o de cualquier otra naturaleza científica realizados con fines de investigación. La representación y participación en organismos e instituciones científicas y/o tecnológicas, nacionales e internacionales. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en congresos científicos y/o tecnológicos, seminarios, cursos. La dirección de tesis doctorales o tesis. La dirección y formación del personal investigador. La publicación de artículos científicos y/o tecnológicos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue la persona aspirante relacionado con el perfil científico objeto de la convocatoria.

La puntuación máxima de este apartado será de 14 puntos.

Solo se podrán valorar los méritos de los apartados a); b) y c) que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de participación.

La calificación de las personas aspirantes relativa a los méritos contenidos en los apartados a) b) y c) del baremo anterior, se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada persona aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los tribunales mediante formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la más alta y la más baja y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y una mínima.

La puntuación final de cada persona aspirante en esta primera fase de concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a) b) y c) del baremo, siendo necesario alcanzar 20 puntos, como mínimo, para pasar a la segunda fase del concurso.

En ningún caso la puntuación obtenida en la primera fase de concurso podrá aplicarse para superar la segunda fase.

8. Para la realización de la segunda fase del concurso, el tribunal correspondiente a cada perfil científico convocará sucesivamente a las personas aspirantes admitidos en el mismo que hayan superado la primera fase.

9. La segunda fase del concurso, tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de las personas aspirantes con las características

y funciones de la plaza por la que participa y consistirá en la exposición oral y pública por la persona aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión acerca del estado actual del perfil científico objeto de la convocatoria, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar la persona candidata en relación con ellas.

Seguidamente, el tribunal debatirá con la persona aspirante durante un tiempo máximo de 30 minutos, acerca de los conocimientos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema y se valorará su conocimiento del perfil científico y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles, según el siguiente baremo:

- a) Su conocimiento y visión de la evolución del perfil científico o tecnológico (máximo 4 puntos).
- b) La contribución de la persona aspirante al avance del conocimiento. El grado de innovación, originalidad y viabilidad de las líneas de investigación a desarrollar (máximo 6 puntos).

Esta segunda fase del concurso tendrá una valoración máxima de 10 puntos.

La calificación de las personas aspirantes relativa a los méritos contenidos en los diferentes apartados del baremo de esta segunda fase del concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada persona aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dichas calificaciones deberán justificarse individualmente por los miembros de los tribunales mediante la formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente en cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada persona aspirante en esta segunda fase de concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados de este anexo, siendo necesario alcanzar 5 puntos, como mínimo, para superar esta fase.

10. La puntuación final del concurso será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en la primera fase de concurso.
- 2.º Mayor puntuación obtenida en esa primera fase de concurso en el apartado a), b) y c) valorados sucesivamente en el orden indicado.
- 3.º Mayor puntuación obtenida en la segunda fase del concurso en los apartados a) y b) valorados sucesivamente en el orden indicado
- 4.º De persistir el empate el tribunal aplicará el orden de actuación de los opositores en el proceso publicado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 9 de mayo de 2022 (BOE de 13 de mayo), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

11. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a

tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

12. Las personas ciudadanas extranjeras y nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea podrán realizar las pruebas en castellano o en inglés, haciendo constar su opción en la solicitud, de acuerdo con las instrucciones del anexo III. En caso de no realizar la opción, el proceso se desarrollará en castellano.

13. Quienes tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

14. Los tribunales calificadoros del proceso selectivo estarán compuestos por 10 miembros, 5 en el tribunal titular y 5 en el tribunal suplente y tienden a la paridad, respetando el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Dentro del marco establecido por estas bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los miembros de los distintos tribunales, titulares y suplentes, para su actuación simultánea.

En la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación www.ciencia.gob.es y en la de los Organismos Públicos de Investigación y resto de organismos convocantes, de acuerdo a la distribución de las sedes de los tribunales que se establece en el apartado 6.3 de la resolución de convocatoria www.csic.es; www.isciii.es; se publicará un breve currículum profesional de las personas que formen parte de los tribunales calificadoros.

15. Los tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas que les asesoren en diferentes materias específicas, idiomas, psicología, discapacidad e igualdad, así como personal de apoyo administrativo, designados previamente por la presidencia del tribunal, para todas o algunas de las pruebas del proceso selectivo. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

ANEXO II

Tribunales calificadoros

Tribunal n.º 1

«Desarrollo acelerado de materiales con técnicas atomísticas y de inteligencia artificial»;
«Materiales y dispositivos sostenibles para almacenamiento de energía»;
«Caracterización avanzada de materiales catalíticos»

Tribunal titular:

Presidente: Don Luis Martín Moreno; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.
Vocales: Doña M. Teresa Izquierdo Pantoja; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don José María Soler Torroja; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Miren Nerea Zabala Unzu; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Elena María Pastor Tejera; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Gloria Platero Coello; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don José Manuel Serra Alfaro; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Agustín Francisco Pérez Cadenas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Carlos Téllez Ariso; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Araceli Rodríguez Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 2

«Gas y polvo en AGNs de baja luminosidad»; «Evolución cósmica de galaxias: cuásares y galaxias con formación estelar extrema»; «Gravedad cuántica y cosmología cuántica de lazos»

Tribunal titular:

Presidente: Don José Manuel Vílchez Medina; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña M. Luisa Senent Diez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Francisco Javier Gorgas García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Mar Bastero Gil; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Johan Hendrik Knapen; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Isabel Márquez Pérez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Guillermo Antonio Mena Marugán; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Alicia Magdalena Sintés Olives; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Estrella Florido Navio; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Antonio Aparicio Juan; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 3

«Computación cuántica con circuitos semiconductores»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Gloria Platero Coello; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Francesc Xavier Pérez Murano; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña María Varela del Arco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Miguel Ángel Martín-Delgado Alcántara; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Luis María A. Viña Liste; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Fernando María Luis Vitalla; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña M. Ángeles Hernández Vozmediano; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Antonio Bahamonde Rionda; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Fernando Cuartero Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Carmen Paz Suárez Araujo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 4

«Imagen médica»

Tribunal titular:

Presidente: Don Carlos Lacasta Llacer; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña M. Carmen García Recio; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Javier Vijande Asenjo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Rosa María Cibrián Ortiz de Anda; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Manuel Udías Moinelo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Begoña Acha Piñero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don José María Benlloch Baviera; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Begoña Eulogia Quintana Arnes; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Dolores Cortina Gil; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Facundo Ballester Pallares; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 5

«Ciencia y tecnologías físicas y matemáticas»

Tribunal titular:

Presidente: Don José María Diego Rodríguez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Hermenegildo García Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Javier Rodríguez Viejo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Villa Alfageme; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Eva Antonia Gallardo Gutiérrez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Elena García Armada; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña Montserrat Calleja Gómez; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Francisco Domínguez-Adame Acosta; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Manuel Varela Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Rita Belén Barreiro Vilas; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 6

«Medida de composición de la atmósfera de la tierra desde satélites»; «Toxicología predictiva en la evaluación de riesgos ambientales»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Begoña Jiménez Luque; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Damiá Barceló Culleres; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Rafael Borge García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Amparo Torreblanca Tamarit; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Begoña Artiñano Rodríguez de Torres; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Javier Querol Carceller; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Miren Pilare Cajaraville Bereziartua; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Sergi Sabater Cortés; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Elena Escubedo Rafa; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Alfonso Sáiz López; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 7

«Electrosíntesis química para tecnologías energéticas emergentes»»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Jesús Pérez Pérez; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Arturo Martínez Arias; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña María Aránzazu Heras Vidaurre; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Vicente Montiel Leguey; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Manuela González Vega; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Wolfgang Karl Maser; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Olga López Serrano; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Enrique Brillas Coso; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Iluminada Gallardo García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Luis Tirado Coello; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 8

«Evaluación y seguimiento de la eficacia y sostenibilidad de áreas protegidas mediante tecnologías de información geográfica»; «Innovación social y tercer sector»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Pilar Martín Isabel; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Pablo D'este Cukierman; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña María Teresa Camacho Olmedo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Alfonso Mulero Mendigorri; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María José Sanzo Pérez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Sanz Cañada; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña Alejandra Boni Aristizabal; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Carlos Montes del Olmo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Rosario Vidal Nadal; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Cristóbal Javier Miralles Insa; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 9

«Ciencias sociales del comportamiento»; «Ciencia de datos y evaluación de la ciencia y de la innovación y sus políticas»; «Análisis económico»; «Políticas sociales comparadas»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Laura Cruz Castro; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Jaume Freire González; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña María José Gutiérrez Huerta; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Carmen Arguedas Tomás; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Evaristo Jiménez Contreras; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Pablo del Río González; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña M. Enriqueta Aragonés Alabart; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Germà Manel Bel Queralt; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Paloma Aguilar Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Ernest Abadal Falgueras; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 10

«Saberes y desarrollos institucionales en Iberoamérica, siglos XVIII-XIX»; «Arqueología y patrimonio polar»

Tribunal titular:

Presidente: Don César Parcero Oubiña; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña Marta Irurozqui Victoriano; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Mariano Javier Aznar Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Margarita Sánchez Romero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Ángel Morillo Cerdán; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña M. Luz López Terrada; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Jesús Raúl Navarro García; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Margarita Fernández Mier; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Rafael V. Orden Jiménez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Carmen Mena García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 11

«Implicaciones en la salud de compuestos bioactivos de origen vegetal»; «Estructura y propiedades tecnofuncionales de los alimentos»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Carmen Gómez Guillen; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Francisco José García Muriana; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Antonio Guerrero Conejo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Dolores Ortola Ortola; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Nuria Martínez Navarrete; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Fernández-Bolaños Guzmán; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña M. Isidra Recio Sánchez; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Antonio Carrillo Vico; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Amparo A. Alegría Torán; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Isabel Jaime Moreno; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 12

«Mecanismos celulares de la división y dinámica nuclear en eucariotas unicelulares»;
«Biología de sistemas y biología sintética»; «Señalización y biomecánica celular en inflamación, fibrosis y cáncer»

Tribunal titular:

Presidente: Don Luis Fernando Casares Fernández; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Rafael Giraldo Suarez; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Ana María Zubiaga Elordieta; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña^a Gema Moreno Bueno; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Elena Hidalgo Hernando; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Ana María Pérez Castillo; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Andrés Aguilera López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jordi García Ojalvo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pedro María Fernández Salguero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Lucía Nuñez Llorente; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 13

«Reparación de roturas cromosómicas en células humanas»; «Factores intrínsecos y extrínsecos en el desarrollo de la corteza cerebral: papel en enfermedades psiquiátricas»;
«Nuevos mecanismos y estrategias terapéuticas en el aneurisma de aorta abdominal»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Ana María Planas Obradors; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don José Javier Lucas Lozano; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Antonio Armario García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Isabel Fariña Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Rocío Martínez de Pablos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Rafael Fernández Chacón; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Doña M. Dolores Ledesma Muñoz; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Ramón Trullas Oliva; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Gustavo Egea Guri; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Dolores Mesa García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 14

«Epigenética y cromatina: arquitectura y función en plantas»; «Biología celular de la pared celular de plantas y resiliencia vegetal»

Tribunal titular:

Presidente: Don José Antonio Jarillo Quiroga; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña M. Cristina Ferrándiz Maestre; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Antonio Molina Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Rosa Ponce Molet; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Isabel Díaz Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Rosa Blanca San Segundo de los Mozos; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Juan Carlos del Pozo Benito; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña M. Carmen Fenoll Comes; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Fernando Aniento Company; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Miguel R. Aguilar Urbano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 15

«Desarrollo de una gestión forestal enfocada a la conservación de la biodiversidad y la salud del suelo en el contexto de cambio climático»; «Aplicaciones isotópicas a la ecofisiología de sistemas agrícolas y forestales»; «Prevención y mitigación del impacto de los incendios forestales»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Isabel María Cañellas Rey de Viñas; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Serafín Jesús González Prieto; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña María Zunzunegui González; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Teodoro Lasanta Martínez; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Jeroni Galmes Galmes; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Agustín Merino García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Doña Ana María Navas Izquierdo; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña María Calviño Cancela; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Santiago Vignote Peña; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Agustín Rubio Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 16

«Producción primaria agroalimentaria sostenible»

Tribunal titular:

Presidente: Don Pedro Martínez Gómez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña Blanca Beatriz Landa del Castillo; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Isabel Bardaji de Azcárate; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Dina del Carmen Cifuentes Romo; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Fernando Martínez de Toda Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María José Pozo Jiménez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don César Plaza de Carlos; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Julio Javier Díez Casero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Soledad Izquierdo López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Javier Mateo Oyague; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 17

«Entomología aplicada»; «Interacción planta-microbiota»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Carmen Castresana Fernández; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Félix Ortego Alonso; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Antonio José Ortiz Hernández; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Doña M. Elisa Viñuela Sandoval; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Carmen del Rosario Beuzón López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Josep María de Casacuberta Suñer; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña Pilar Cubas Domínguez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña M. Pilar de la Rúa Tarín; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Primitivo Caballero Murillo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Teresa Altabella Artigas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 18

«Modelización numérica de la circulación oceánica»; «Análisis de sistemas socio-ecológicos marinos y su implicación en la gestión pesquera»; «Modelización de los impactos de la escasez hídrica en el ciclo del carbono y la calidad del agua en lagos y embalses»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Eugenia Martí Roca; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Gabriel Rosón Porto; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Ángel Francisco González González; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Aurora Hernández Machado; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana Luisa Basaguren del Campo; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Maynou Hernández; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña Luz María García García; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Eloy Becares Mantecón; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Manuel Barragán Muñoz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Elena Roget Armengol; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal n.º 19

«Ciencias marinas y cambio global»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Celia Marrase Peña; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Jordi Dachs Marginet; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Emilio Marañón Sainz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Nona Sheila Agawin Romualdo; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Doña María Esther Pérez Corona; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Enrique Nogueira García; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Alonso Hernández Guerra; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Beatriz Mouriño Carballido; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Doña Elisa Berdalet Andres; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Daniel Rey García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 20

«Evolución y desarrollo de invertebrados marinos»; «Ecología evolutiva del comportamiento y de conservación de vertebrados en un contexto de cambio global»; «Paleoneurobiología»; «Paleobiología y evolución de vertebrados terrestres»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Beatriz María Arroyo López; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña María Angeles Ros Lasierra; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Juan Carranza Almansa; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Asunción Malgosa Morera; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Emilio Barba Campos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Carlos Alonso López; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Paola Laiolo; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Alfonso Marzal Reynolds; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Beatriz Azanza Asensio; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Pilar Catalán Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 21

«Geoquímica atmosférica y cambio global»; «Exposición al ambiente urbano (contaminación atmosférica y ruido) y salud»

Tribunal titular:

Presidente: Don Aurelio Miguel Tobías Garcés; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña M. Pilar Marco Colas; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Nuria Galindo Corral; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jordi Romeu Garbi; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Jesús Esteban Parra; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Mar Viana Rodríguez; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: Don Lucas Alados Arboledas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco Domingo Poveda; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Ferrán Ballester Díez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Javier Martín Chivelet; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 22

«Investigación en terapias avanzadas de las enfermedades humanas»

Tribunal titular:

Presidente: Don Miguel Calero Lara; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña Pilar Sánchez Gómez; Escala de Investigadores Científico de OPIs.

Vocales: Don Javier García Castro; Escala de Investigadores Científico de OPIs.
Doña Isabel Fariñas Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Antonio Bernad Miana; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Rosario Perona Abellón; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Ignacio Pérez de Castro Insúa; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña María Ángeles Vicente López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Doña Carmen Carda Batalla; Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Doña Susana Navarro Ordóñez. Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 23

«Investigación sociológica aplicada»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María del Rosario Sánchez Morales; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña María Violante Martínez Quintana; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocales: Don Javier Alfonso de Esteban Curiel; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Doña Constanza Tobío Soler; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pablo Oñate Rubalcaba; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Antonio Alaminos Chica; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Laura Ponce de León Romero; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocales: Doña Almudena Moreno Mínguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Consuelo del Val Cid; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Ángel Gabriel Belzunegui Eraso. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

ANEXO III**Instrucciones para cumplimentar la instancia de participación**

Cada apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la instancia de participación, en el recuadro correspondiente a Ministerio/Órgano/Entidad Convocante, las personas aspirantes consignarán: «Ciencia e Innovación».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación», consignándose el código 6151 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el perfil científico al que se concurre (indicar solamente uno).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (turno de acceso libre)

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Ciencia e Innovación».

En el recuadro 19 «Fecha BOE», se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», no se consignará nada, la localidad y el lugar en el que se celebraran cada una de las dos fases del concurso se comunicaran a las personas aspirantes en la resolución por la que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

En el recuadro 21, «Grado Discapacidad», las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Las personas aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22 «Reserva discapacidad»

Las personas aspirantes que presenten exención total o parcial del pago de las tasas de examen por familia numerosa o discapacidad, deberán indicar la Comunidad Autónoma en la que se reconoce esta condición en el recuadro 24. Además, en caso de familia numerosa deberá indicar el «N.º de título» en el recuadro 25.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En la siguiente tabla se indica la relación de perfiles científicos convocados en la aplicación I. P.S. «Inscripción en procesos selectivos».

CSIC 1/ MATERIALES Y DISPOSITIVOS SOSTENIBLES PARA ALMACENAMIENTO DE ENERGIA.
CSIC 2/ CARACTERIZACION AVANZADA DE MATERIALES CATALITICOS.
CSIC 3/ DESARROLLO ACELERADO DE MATERIALES CON TECNICAS ATOMISTICAS Y DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
CSIC 5/ GAS Y POLVO EN AGNS DE BAJA LUMINOSIDAD.
CSIC 6/ EVOLUCION COSMICA DE GALAXIAS: CUASARES Y GALAXIAS CON FORMACION ESTELAR EXTREMA.
CSIC 7/ GRAVEDAD CUANTICA Y COSMOLOGIA CUANTICA DE LAZOS.
CSIC 8/ COMPUTACION CUANTICA CON CIRCUITOS SEMICONDUCTORES.
CSIC 9/ IMAGEN MEDICA.
CSIC 10/ CIENCIA Y TECNOLOGIAS FISICAS Y MATEMATICAS.
CSIC 11/ TOXICOLOGIA PREDICTIVA EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES.
CSIC 12/ MEDIDA DE COMPOSICION DE LA ATMOSFERA DE LA TIERRA DESDE SATELITES.
CSIC 13/ ELECTROSINTESIS QUIMICA PARA TECNOLOGIAS ENERGETICAS EMERGENTES.
CSIC 14/ EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE AREAS PROTEGIDAS MEDIANTE TECNOLOGIAS DE INFORMACION GEOGRAFICA.
CSIC 15/ INNOVACION SOCIAL Y TERCER SECTOR.
CSIC 16/ ANALISIS ECONOMICO.
CSIC 17/ CIENCIAS SOCIALES DEL COMPORTAMIENTO.
CSIC 18/ CIENCIA DE DATOS Y EVALUACION DE LA CIENCIA Y DE LA INNOVACION Y SUS POLITICAS.
CSIC 19/ POLITICAS SOCIALES Y DE BIENESTAR COMPARADAS.
CSIC 20/ ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO POLAR.

CSIC 21/ SABERES Y DESARROLLOS INSTITUCIONALES EN IBEROAMERICA, SIGLOS XVIII-XIX.
CSIC 22/ ESTRUCTURA Y PROPIEDADES TECNOFUNCIONALES DE LOS ALIMENTOS.
CSIC 23/ IMPLICACIONES EN LA SALUD DE COMPUESTOS BIOACTIVOS DE ORIGEN VEGETAL.
CSIC 24/ MECANISMOS CELULARES DE LA DIVISION Y DINAMICA NUCLEAR EN EUCARIOTAS UNICELULARES.
CSIC 25/ BIOLOGÍA DE SISTEMAS Y BIOLOGIA SINTETICA.
CSIC 26/ SEÑALIZACION Y BIOMECANICA CELULAR EN INFLAMACION, FIBROSIS Y CANCER.
CSIC 27/ REPARACION DE ROTURAS CROMOSOMICAS EN CELULAS HUMANAS.
CSIC 28/ FACTORES INTRINSECOS Y EXTRINSECOS EN EL DESARROLLO DE LA CORTEZA CEREBRAL: PAPEL EN ENFERMEDADES PSIQUIATRICAS.
CSIC 29/ NUEVOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS TERAPEUTICAS EN EL ANEURISMA DE AORTA ABDOMINAL.
CSIC 30/ BIOLOGIA CELULAR DE LA PARED CELULAR DE PLANTAS Y RESILIENCIA VEGETAL.
CSIC 31/ EPIGENETICA Y CROMATINA: ARQUITECTURA Y FUNCION EN PLANTAS.
CSIC 32/ DESARROLLO DE UNA GESTION FORESTAL ENFOCADA A LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SALUD DEL SUELO EN EL CONTEXTO DE CAMBIO CLIMATICO.
CSIC 33/ APLICACIONES ISOTOPICAS A LA ECOFISIOLOGIA DE SISTEMAS AGRICOLAS Y FORESTALES.
CSIC 34/ PREVENCION Y MITIGACION DEL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES.
CSIC 35/ PRODUCCION PRIMARÍA AGROALIMENTARIA SOSTENIBLE.
CSIC 36/ INTERACCION PLANTA-MICROBIOTA.
CSIC 37/ ENTOMOLOGIA APLICADA.
CSIC 38/ MODELIZACION DE LOS IMPACTOS DE LA ESCASEZ HIDRICA EN EL CICLO DEL CARBONO Y LA CALIDAD DEL AGUA EN LAGOS Y EMBALSES.
CSIC 39/ MODELIZACION NUMERICA DE LA CIRCULACION OCEANICA.
CSIC 40/ ANALISIS DE SISTEMAS SOCIO-ECOLOGICOS MARINOS Y SU IMPLICACION EN LA GESTION PESQUERA.
CSIC 41/ CIENCIAS MARINAS Y CAMBIO GLOBAL.
CSIC 42/ PALEOBIOLOGIA Y EVOLUCION DE VERTEBRADOS TERRESTRES.
CSIC 43/ ECOLOGIA EVOLUTIVA DEL COMPORTAMIENTO Y DE CONSERVACION DE VERTEBRADOS EN UN CONTEXTO DE CAMBIO GLOBAL.
CSIC 44/ PALEONEUROBIOLOGIA.
CSIC 45/ EVOLUCION Y DESARROLLO DE INVERTEBRADOS MARINOS.
CSIC 46/ EXPOSICION AL AMBIENTE URBANO (CONTAMINACION ATMOSFERICA Y RUIDO) Y SALUD.
CSIC 47/ GEOQUIMICA ATMOSFERICA Y CAMBIO GLOBAL.
ISCI 48/ INVESTIGACIÓN EN TERAPIAS AVANZADAS DE LAS ENFERMEDADES HUMANAS.
CIS 49/ INVESTIGACION SOCIOLOGICA APLICADA.

ANEXO IV

Declaración responsable

D/D.^a
con NIF,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que son ciertos los méritos alegados en el *currículum vitae* que acompaña a su solicitud para participar en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, convocado mediante Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de fecha (BOE de).

Que dispone de la documentación que así lo acredita, que será puesta a disposición del tribunal cuando le sea requerida.

En a ... de de 2023.

Firmado: D/D.^a